



Ayuntamiento de Chozas de Canales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2023

En Chozas de Canales siendo las diecinueve horas del día 26 de diciembre de dos mil veintitrés, en segunda convocatoria, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los señores anotados al margen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Nuria Robledo González, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, previa convocatoria al efecto efectuada por Decreto de la Alcaldía 2023/0245.

Asisten los señores concejales siguientes:

SEÑORES ASISTENTES:

*D^a. Nuria Robledo González
D. Alfonso Bulnes Lozano
D. Mario Agudo Turiégano
D^a. Noelia Martín Agudo
D^a. Ana María Baltasar Triguero
D^a. María Aránzazu Guzmán de Dios
D. Javier Marín Bermejo
D. David Flete de la Iglesia
D. Moisés Luque Collar
D. Antonio Jiménez Higuera
SECRETARIO-INTERVENTOR:
D. Ángel Ruiz Checa*

No asistieron:

D. Luis Pérez Santos

Habiendo sido notificados con la antelación y requisitos reglamentarios.

Actúa de Secretario el de la Corporación D. Ángel Ruiz Checa. Existe quórum establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno. Por la Presidencia se declara abierta la Sesión a las 19:00 horas.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Preguntados los corporativos si tienen que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 21 de septiembre de 2023, la misma es aprobada por asentimiento.

Ayuntamiento de Chozas de Canales

Plaza Constitución 1, CHOZAS DE CANALES. 45960 (Toledo). Tfno. 918176186. Fax: 918176024





Ayuntamiento de Chozas de Canales

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.

Se da cuenta a los Corporativos de las Resoluciones de la Alcaldía que comprenden los Decretos nº 2023/0182 a nº 2023/0239, y las fechas 14 de septiembre de 2023 hasta el 12 de diciembre de 2023, ambos inclusive.

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL PRESENTADA POR D. LUIS PÉREZ SANTOS

Visto el escrito de fecha 7 de diciembre de 2023, y registro de entrada 2023-E-RC-6095, presentado por **D. LUIS PÉREZ SANTOS**, con DNI **03869638A**, integrante de la Lista del Partido **+FUTURO CHOZAS DE CANALES**, en el que manifiesta la renuncia a su condición de miembro de la Corporación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General, se da cuenta a la Corporación para tomar conocimiento de la renuncia presentada, acordando proponer a la Junta Electoral Central que expida credencial de Concejales a favor de la candidata de la lista de **+FUTURO CHOZAS DE CANALES** número 3, **D^a. JESSICA AGUDO REY**, con DNI **03904389R**, con domicilio en Chozas de Canales (Toledo).

4.- EXPEDIENTE 1593/2023. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2024

Se da cuenta del expediente tramitado para su aprobación, en su caso, del Presupuesto de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 2024 por la Sra. Alcaldesa, sometiéndose a consideración del Pleno la siguiente PROPUESTA:

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AÑO 2024

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes **FUNDAMENTOS**:

- 1. Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.*
- 2. El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2024*
- 3. Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás*





Ayuntamiento de Chozas de Canales

documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4. La Plantilla de Personal para el Ejercicio 2024.
5. El Informe emitido por la Secretaria-Intervención Municipal, con fecha 7 de diciembre de 2024.
6. Los Anexos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el Real Decreto 500/1990.

Adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2024 por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a 3.731.189,03 euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

I.- ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	753.105,75
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	69.000,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.270.875,99
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.370.469,30
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	10.737,99
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		3.474.189,03
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	257.000,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		257.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		3.731.189,03

Ayuntamiento de Chozas de Canales

Plaza Constitución 1, CHOZAS DE CANALES. 45960 (Toledo). Tfno. 918176186. Fax: 918176024





Ayuntamiento de Chozas de Canales

II.- ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACION ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.262.014,05
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.580.786,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	67.566,78
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.750,00
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIAS	50.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.975.116,83
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	285.372,80
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	470.699,40
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		756.072,49

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.731.189,03
------------------------------------	---------------------

Respecto de la Clasificación por Programas de Gastos, cuyo objetivo consiste en determinar las *Finalidad y Objetivos a alcanzar con el Gasto que se presupuesta para el 2024*, el *Resumen por Áreas de Gasto* es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS (CLASIFICACION POR PROGRAMAS)

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024
AREA 1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	1.622.143,52
AREA 2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	139.374,33
AREA 3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	513.688,36
AREA 4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	3.000,00

Ayuntamiento de Chozas de Canales

Plaza Constitución 1, CHOZAS DE CANALES. 45960 (Toledo). Tfno. 918176186. Fax: 918176024





Ayuntamiento de Chozas de Canales

AREA 9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	948.716,64
AREA 0	DEUDA PÚBLICA	504.266,18
TOTAL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE GASTO		3.731.189,03

2. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2024.
3. Aprobar el Anexo de Convenios en materia de gasto social para el año 2024.
4. Aprobar el Anexo de Beneficios fiscales para el año 2024.
5. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.
6. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2024.
7. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.
8. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.
9. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación, el acuerdo es adoptado por siete votos a favor (PSOE, PP, IPC) y tres abstenciones (VOX y +Futuro)





Ayuntamiento de Chozas de Canales

5.- INSTALACIÓN DE UNA NUEVA MARQUESINA DE PARADA DE AUTOBUSES EN LA CTRA. DE TORRIJOS, 1 (REF. CATASTRAL 1193204VK1319S0001SQ)

Ante la gran demanda de los ciudadanos para disponer de una marquesina de parada de autobuses en la Ctra. de Torrijos para los usuarios del servicio de transporte público, y conscientes de que es un elemento imprescindible para resguardar a los viajeros de las inclemencias meteorológicas, este Ayuntamiento ha solicitado en diversas ocasiones la instalación de esta marquesina a la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento.

Visto que con fecha 25 de julio de 2023 (Reg. 2023-E-RC-3637), la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento nos comunica que Chozas de Canales dispone de puntuación suficiente para ser beneficiarios una marquesina y a los efectos de iniciar el expediente de instalación, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Proponer la ubicación de la nueva marquesina en el inmueble de propiedad municipal, ubicado en la Ctra. de Torrijos, nº 1, con Ref. Catastral 1193204VK1319S0001SQ.

SEGUNDO. Adoptar el compromiso firme de mantenimiento y conservación de la nueva marquesina que instale la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento.

TERCERO. Notificar el contenido del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento, a los efectos de que inicie el expediente de instalación de la nueva marquesina.

Sometido a votación, el acuerdo es adoptado por unanimidad

6.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Mociones:

Constan cinco mociones presentadas por +Futuro y presentadas con posterioridad a la convocatoria del Pleno:

- Moción para la publicación de la información sobre el control y mantenimiento del agua potable en Chozas de Canales.





Ayuntamiento de Chozas de Canales

- Moción para instar al equipo de gobierno a que cumpla los compromisos sobre la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa de la escuela infantil en Chozas de Canales.
- Moción para la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa de la escuela infantil en Chozas de Canales.
- Moción para votar una declaración institucional contra la Ley de Amnistía.
- Moción sobre el punto limpio.

Sometida a votación la urgencia de las mociones es rechazada con los seis votos de PSOE y PP, votando a favor de la urgencia cuatro concejales (+Futuro, IPC, VOX)

Ruegos: No se formulan.

Preguntas:

Las preguntas siguientes, formuladas por + Futuro y Vox, serán contestadas por la señora Alcaldesa en la siguiente sesión que se celebre.

Preguntas formuladas por + Futuro:

- ¿Qué trabajos se han hecho con respecto al alcantarillado y desagües después de la DANA? -
- ¿Se han verificado toda la red de desagüe de las calles más afectadas por la DANA, verificando que no están obstruidos?
- ¿Por qué el parque que hay entre la Calle Matadero y la Calle Manuel de Falla no se ha limpiado y arreglado, en la medida de lo posible?
- ¿Cada cuánto se pasan a limpiar los parques infantiles?
- Poner en conocimiento que los columpios el parque que hay entre la Travesía Castilla La Mancha y la Calle Pero Moro tienen necesidad de mantenimiento, el palo que hace de puente se mueve, siendo un riesgo para los niños, además de varios arreglos necesarios, ¿cuándo se va a dar solución?
- ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para cubrir las dos plazas de policías locales?
- El perfil de Facebook que indica “Ayuntamiento de Chozas de Canales” con esta identificación <https://www.facebook.com/p/Ayuntamiento-deChozas-de-Canales-100093400797752/> , ¿es un canal oficial de información?, ¿saben quién la gestiona?





Ayuntamiento de Chozas de Canales

- ¿Por qué se ha cancelado el cine de navidad?

Preguntas formuladas por el grupo municipal Vox:

- Conocer el estado actual de las indemnizaciones tramitadas con los seguros/consorcio, así como las ayudas recibidas por la Diputación de Toledo y Junta de Castilla la Mancha.

Sin más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión a las 19 horas y 35 minutos, mandando extender este borrador. De lo que, como Secretario, Doy Fe.

La presente Acta ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024.

